

GUÍA TÉCNICA PARA ELABORAR PROYECTOS DE RECREACIÓN

Informe Diagnóstico: contabilizar población a atender; evaluar características físicas y de infraestructura útiles a los efectos del Plan Recreativo; levantar una Data que permita conocer las condiciones exactas en relación con vacaciones, gustos recreativos, horas libres y demás beneficios para la Calidad de Vida del personal.

Programa Recreativo: Debe ser integrado: recreativo – turístico – cultural. Debe presentar un Cronograma Anual. Debe especificar las actividades y definir claramente a quién va dirigido (trabajadoras y trabajadores, sus familiares, etc.).

¿Cómo elaborar el Programa Recreativo?:

- **Objetivo General:** definir dentro del marco del Artículo 1 de la LOPCYMAT.
- **Objetivos Específicos:** definir según aspectos propios de la empresa, así como las necesidades de trabajadores y trabajadoras.
- **Alcance:** Garantizar a todos los trabajadores y trabajadoras la buena utilización del tiempo libre, el descanso, la recreación y el turismo social.
- **Características:** Detalles de actividades y propósitos del Programa definiendo quién puede participar, cómo, cuáles son los requisitos para incorporarse al Programa y para la empresa o institución empleadora. Instituciones involucradas en el desarrollo de las actividades del Programa (internas y/o externas).

Condiciones del Programa:

- **Integral:** No discriminar niveles de cargos, es decir, debe incluir a todos: directivos, empleados y obreros, de manera conjunta, para integrar al grupo laboral y estimular el buen clima organizacional.
- **Participativo:** Contar con la participación de los trabajadores y trabajadoras en la planificación, programación y desarrollo de los programas. Debe contar con la aprobación del Comité de Seguridad y Salud Laboral, de los Delegados de Prevención y de los representantes del Empleador o Empleadora.
- **Variado:** Debe incluir actividades de turismo social, recreativas, deportivas y culturales en general, estimulando la buena utilización del Tiempo Libre y el Desarrollo Personal.
- **Eficiente:** Debe garantizar la prestación oportuna de servicios, impactando directamente la Calidad de Vida de los trabajadores y trabajadoras, adaptándose a sus necesidades. Puede incorporar actividades nuevas de acuerdo a las demandas de la comunidad laboral. Debe afectar positivamente al mayor número de trabajadores y trabajadoras, de manera tangible y evaluable.
- **Actividades Sugeridas:** El programa puede incluir, al menos, las siguientes actividades:
- **Recreativas como:** Bailo terapia, taichí, actividades al aire libre, excursiones para el trabajador y su familia, planes vacacionales para los hijos de los trabajadores.
- **Deportivas:** Natación, béisbol, softbol, voleibol, competencias inter – empresas para trabajadores y trabajadoras.

- **Culturales:** Visitas a museos y sitios históricos y religiosos, salas de lectura, teatro, cine para trabajadores y sus familias.
- **Turísticas:** Visitas a centros vacacionales, parques nacionales y sitios de interés turístico para todo el grupo familiar.

De acuerdo con la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela en sus artículos 83, 86, 87, 111, 310 se establece:

- **Art. 83:** expresa que el Estado desarrollará políticas orientadas a elevar la calidad de vida, el bienestar colectivo y el acceso a los servicios.
- **Art. 86:** derecho a la seguridad social para todos los venezolanos.
- **Art. 87:** garantiza el ejercicio pleno del trabajo en condiciones de seguridad adecuadas.
- **Art. 111:** establece el derecho a la recreación y al deporte.
- **Art. 310:** define al turismo como actividad económica de interés nacional, prioritario para el país en su estrategia de diversificación y desarrollo sustentable.

Conceptos Básicos

Tiempo libre : Es el tiempo ausente de la obligación laboral, sin embargo tenemos otras obligaciones como dormir, comer, hacer mercado, asearnos, además del tiempo que utilizamos para movilizarnos, el que perdemos en esperar, en hacer colas.

- **Ocio:** Es el Tiempo Libre neto, el tiempo de la vida dedicado a realizar actividades de libre elección encaminadas a tres propósitos fundamentales: descanso, diversión y desarrollo
- **Semiocio:** Es el tiempo libre utilizado en aquellas actividades elegidas libremente en razón de un fin lucrativo o de prestigio como es el caso del aprendizaje de idiomas, cursos de arte, cursos de cocina.
- **Recreación:** Es un conjunto de actividades practicadas voluntariamente por cualquier persona sin distinción de ninguna especie de manera placentera. La recreación es más benéfica cuanto más se aparta de la obligación diaria.
- **Turismo Social:** Turismo Social es el fenómeno resultante de la participación en el Turismo de las clases sociales más modestas; participación que es posible gracias a medidas y facilidades de una política social bien definida (Oficina Internacional de Turismo Social 1963)
- **Accesibilidad:** Principio del Turismo Social que sostiene que las vacaciones deben estar al alcance de todas las personas. La accesibilidad puede ser física, social y económica.
- **Vacaciones:** Es el lapso anual para el descanso, una prolongación del descanso semanal. El Descanso tiene como finalidad crear bienestar del trabajador y a la recuperación del desgaste físico y psíquico. Le proporciona un ambiente de expansión y recreación necesario para la recuperación de las fatigas ocasionadas por el trabajo.

Tomado de: www.incret.gov.ve